



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 261-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 19 de julio de 2021

VISTO:

Los Acuerdos N° 023, 024 y 045/2021-D-FIIS-UNAS, del Consejo de Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 212-2021-CU-R-UNAS, de fecha 08 de junio de 2021 y Resolución N° 216-2021-CU-R-UNAS, de fecha 14 de junio de 2021, en su artículo primero, autoriza a la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas convocar a concurso público nacional para contrato, la plaza de docente a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2021-I y 2021-II;

Que, mediante documento del visto, el Acuerdo N° 023 y 024/2021-D-FIIS-UNAS, en su artículo primero declara desierta la plaza docente de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, visto el Acuerdo N° 045/2021-D-FIIS-UNAS, en su artículo primero declara desierta la plaza docente de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, asimismo, solicita se autorice una nueva convocatoria a concurso público para cubrir dichas plazas, para atender las necesidades de docentes en el semestre 2021-I;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda declarar desiertas las plazas docentes y autoriza una nueva convocatoria a concurso público nacional a la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, para contrato las plazas de docente a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2021-I;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión virtual extraordinaria de fecha 15 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Declarar desiertas las plazas convocadas a concurso público mediante Resolución N° 216-2021-CU-R-UNAS, de fecha 14 de junio de 2021 y mediante Resolución N° 212-2021-CU-R-UNAS, de fecha 08 de junio de 2021, autoriza a la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, convocar a concurso público para contrato, las plazas de docente.

Artículo 2°. – Autorizar a la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, la 2da. Convocatoria a concurso público nacional para contrato, las plazas docentes, a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2021-I, de acuerdo con lo siguiente:

Departamento Académico de Ciencias en Informática y Sistemas

PLAZA	CONDICION	REQUISITOS	FUNCIONES
1	Docente Contratado. DCU-B	Título profesional de Ingeniero de Sistemas y/o Computación y/o Informática, con Grado de Maestro. Otros requisitos que establece la Ley.	Redes y Conectividad I. Servidores y Centro de Datos. Sistemas Operativos I. Soporte de TI. Internet de las Cosas.

RESOLUCIÓN N° 261-2021-CU-R-UNAS

2	Docente contratado DCU-A	Título profesional de Ingeniero de Sistemas y/o Computación y/o Informática con Grado de Doctor. Otros requisitos que establece la Ley.	Construcción de Software I. Diseño de Base de Datos. Algoritmos y Programación. Pensamiento Sistemático. Integración de Sistemas de Software. Lenguaje de Programación (FIIA). Lenguaje de Programación (FRNR).
---	--------------------------	---	---



Artículo 3°. - Designar la Comisión Evaluadora en el Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, del Departamento Académico de Ciencias en Informática y Sistemas, como sigue:

Dr. WALTER RUBEN BERNUY BLANCO	presidente
Mg. WILLIAM ROGELIO MARCHAND NIÑO	Miembro
Mg. RANNOVERNG YANAC MONTESINO	Miembro
Mg. CHRISTIAN GARCIA VILLEGAS	Miembro
Alumno NILSON AUGUSTO LEMOS AGUERO	Observador

Artículo 4°. - Declarar desierta la plaza convocada a concurso público mediante Resolución N° 212-2021-CU-R-UNAS, de fecha 08 de junio de 2021, en su artículo primero autoriza a la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, convocar a concurso público para contrato, la plaza de docente.

Artículo 5°. - Autorizar a la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, la 2da. Convocatoria a concurso público nacional para contrato, la plaza docente, a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2021-I, de acuerdo con lo siguiente:

Departamento Académico de Ciencias Exactas

PLAZA	CONDICION	REQUISITOS	FUNCIONES
1	Docente contratado DCU-B	Lic. en Matemáticas con grado de Maestro. Demás requisitos de acuerdo con la Ley.	Matemática Básica. Álgebra lineal. Matemática I. Métodos Numéricos. Cálculo Diferencial. Matemática II.

Artículo 6°. - Designar la Comisión Evaluadora en el Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, del Departamento Académico de Ciencias Exactas, como sigue:

Dr. MAXIMO ALFREDO DIONISIO GARMA	Presidente
M.Sc. LAURIANO PORTILLA SANDOVAL	Miembro
M.Sc. JAVIER BERNARDO RODRIGUEZ CRUZ	Miembro
M.Sc. JAIME MELQUIADES LIZARRAGA	Suplente
Alumno ITALO MATASOGLIO VALCARCEL	Observador

Artículo 7. - Establecer el cronograma para el concurso público de acuerdo con lo siguiente:

20 de julio de 2021	Convocatoria y venta de bases hasta el día 24 de julio de 2021.
20 al 24 de julio de 2021	Recepción de documentos al correo: sec.general@unas.edu.pe Hasta las 2.45 pm del día 24 de julio 2021. En archivo único PDF.
26 de julio de 2021	Evaluación de Expedientes
27 de julio de 2021	Examen de conocimiento y clase magistral
02 de agosto de 2021	Aprobación por Consejo Universitario
03 de agosto de 2021	Declaración de ganadores en Consejo Universitario.

Regístrese y comuníquese.



Segundo Clemente Rodríguez Delgado
SEGUNDO CLEMENTE RODRIGUEZ DELGADO
RECTOR



Carlos Cavila Trujillo
CARLOS CAVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL